

FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

De acuerdo con lo establecido en Oficio Circular N° 718, de fecha 12 de febrero de 2012, y el Oficio Circular N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el Directorio de Inversiones La Construcción S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "ILC"), viene a poner a disposición de los señores accionistas las opciones consideradas para realizar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2024, y la fundamentación de su elección.

En sesión de Directorio, de fecha 25 de marzo de 2024, se consignó la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 2024, para la designación de los auditores externos de la Sociedad, la que a continuación se resume:

Teniendo presente que el artículo N° 52 de la Ley 18.046 establece que la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros debe ser efectuada año a año por la Junta Ordinaria de Accionistas, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young Auditores Consultores Limitada ("EY"), Deloitte Auditores Consultores Limitada ("Deloitte"), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada ("PWC") y KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG") a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad.

Las empresas auditoras, en la medida que se consideró necesario, sostuvieron reuniones con el personal clave de ILC, para efectos de actualizar los antecedentes recogidos en años anteriores, referidos a los principales procesos de negocios; antecedentes financieros y operacionales; sistemas informáticos; y los riesgos presentes en los distintos negocios de la Compañía.

La empresa EY se excusó de participar en el proceso, explicando que, debido a una revisión interna de sus procesos, se detectó que, dado los trabajos que está haciendo a algunas empresas del grupo, no cumple con los requisitos de independencia necesarios para postular este año.

Luego, las tres empresas auditoras restantes hicieron llegar sus propuestas a la Sociedad. Dichos antecedentes incluían, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría.
- Antecedentes del equipo de socios y gerentes propuestos.
- Listado de clientes de la empresa en las industrias relevantes.
- Modelo de carta de contratación. Servicios adicionales ofrecidos.
- Programa de trabajo propuesto.
- Honorarios ofertados por cada empresa para ILC y sus filiales.

La Administración de ILC y su Comité de Directores llevó a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las propuestas recibidas, considerando diferentes parámetros, tales como:

- Posición en la industria de empresas auditoras.
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas abiertas, empresas de seguros, bancos e Isapres.
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo.
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras.
- Desempeño de los auditores en períodos anteriores.
- Situaciones contingentes en el mercado en los últimos años.
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión.
- Honorarios ofertados.

De la revisión de las propuestas de KPMG, Deloitte y PWC, se concluyó que las auditoras ofrecen servicios similares, todas cuentan con equipos con una vasta experiencia y se caracterizan por actuar con integridad, y mantener la independencia y profesionalismo en la prestación de sus servicios.

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de marzo pasado y a propuesta del Comité de Directores, acordó por unanimidad proponer la designación de Deloitte Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024, fundado en:

- (i) Que Deloitte ya tiene un conocimiento profundo del grupo ILC, al haber realizado las auditorías de los ejercicios 2023, 2022, 2017, 2016, 2015 y 2014;
- (ii) Que los antecedentes profesionales del equipo de auditoría de Deloitte muestran que tienen la experiencia necesaria para desempeñar adecuadamente sus funciones, teniendo en consideración las industrias en las que participa ILC. Además, existe un compromiso de los socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo de involucrarse activamente en el proceso de auditoría, aspecto que en la experiencia del Directorio es muy relevante a la hora de designar un auditor externo;
- (iii) Experiencia de los equipos de trabajo en las filiales y la recomendación de la mayoría de las filiales de mantener a los auditores externos actuales;
- (iv) Que tanto la propuesta de trabajo -incluyendo las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión-, como la oferta económica de Deloitte para ILC y filiales, se considera conveniente desde un punto de vista consolidado, siendo estos adecuados para el nivel de transacciones y la complejidad de los negocios en que opera la Sociedad y sus filiales.

No obstante lo anterior, para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a la firma KPMG, considerando su prestigio y experiencia en el mercado.